

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A  
INVERSIONES FÍSICAS**

Sustitución del Hospital Psiquiátrico al  
Modelo de Villas de Transición en Mérida, en  
el Estado de Yucatán

Ente fiscalizado

**Gobierno del Estado de  
Yucatán**

**¿Qué se auditó?**

*La presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito de un contrato de obra pública para la construcción de una unidad médica psiquiátrica ejecutada con recursos que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud autorizó Servicios de Salud de Yucatán.*

Número de auditoría:

**1523-DS-GF**

¿Por qué se practicó esta  
auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

*Por el monto de la inversión y por su impacto favorable en la población con problemas de salud mental del estado de Yucatán, a la que se desea beneficiar proporcionando una oferta de servicios médicos de calidad en materia psiquiátrica y psicológica, basada en el modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental.*

**UNIVERSO SELECCIONADO**

**87.6 millones de pesos**



**MUESTRA AUDITADA**

**87.6 millones de pesos**

## Principales resultados de la auditoría

*La sustitución del Hospital Psiquiátrico con el Modelo de Villas de Transición en Mérida, en el Estado de Yucatán se ejecutó mediante un contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado con un monto total de 100.8 millones de pesos más IVA; los principales resultados se describen a continuación.*

- *En la solicitud de recursos efectuada a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud sólo se incluyó la ejecución de la obra sin considerar los recursos para su equipamiento.*
- *Los términos de la convocatoria se modificaron en el contrato, toda vez que se otorgó un 10% más de anticipo (40%) al establecido en las bases de la convocatoria (30%) y no se revisó el costo por financiamiento.*
- *Se autorizaron injustificadamente tres convenios de suspensión temporal de los trabajos con los cuales se difirió la conclusión de la obra en 88 días.*
- *A la fecha de conclusión de la obra no se contaba con los permisos de suministro de energía eléctrica, de agua, de drenaje y de telefonía.*
- *Se omitió aplicar una pena convencional al contratista por el retraso de 33 días naturales en la conclusión de los trabajos.*

## Principales acciones emitidas

*Se determinaron 18 observaciones, de las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe, las 10 restantes generaron:*

- *1 Recomendación*
- *5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria*
- *2 Pliegos de Observaciones*
- *2 solicitudes de intervención del Órgano Interno de Control*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

